



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2015-00664-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

Atendiendo la solicitud que obra bajo el radicado 13.1 del expediente virtual, se ordena:

REQUERIR a la señora GRACIELA TERESA DÍAZ PUENTES, para que se sirva indicar si se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, adjuntando los soportes de pago correspondiente.

Comuníquesele por el medio más expedito, adjuntando copia de los autos de fecha 18 de noviembre de 2019; 17 de agosto de 2023 y del presente auto.

Para continuar con el respectivo trámite, y teniendo en cuenta que se encuentran aprobados los inventarios y avalúos presentados en audiencia de fecha 24 de mayo de 2016, el despacho dispone:

Conforme a lo previsto en el Art. 507 del C. G. del P., se **DECRETA** la partición, y se concede el término de tres (3) días a los interesados para que si a bien lo tienen designen partidor so pena de que por parte del despacho se designe auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **018**

HOY: **13 de febrero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

